

**ORGANISMOS EJECUTORES**

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN N° 0040-2022/SBN 06.05.2022	Designan Director de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	Se aceptó la renuncia formulada por la señora Marina Aglae Subiría Franco, al cargo de confianza de Directora de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dándole las gracias por los servicios prestados.  Se designó al señor HÉCTOR MANUEL CHÁVEZ ARENAS en el cargo de confianza de Director de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

**ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS**

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución de Acuerdo de Directorio N° 0030-2022-APN-DIR 09.05.2022	Encargan el puesto de Gerente General de la Autoridad Portuaria Nacional, a tiempo completo y con duración indeterminada	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	Se encargó el Puesto de Gerente General de la Autoridad Portuaria Nacional, a tiempo completo y con duración indeterminada hasta la designación del titular del referido puesto, al servidor Edgar Elmo Alvarez Llerena.

**PODER EJECUTIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
DECRETO SUPREMO N° 049-2022-PCM 09.05.2022	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en las provincias de Trujillo Pacasmayo Chepén Virú y Ascope del departamento de La Libertad	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se prorrogó el Estado de Emergencia por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 11 de mayo de 2022, declarado en las provincias de Trujillo, Pacasmayo, Chepén, Virú y Ascope del departamento de La Libertad. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 141-2022-PCM 09.05.2022	Aprueban las Metodologías para la evaluación de impactos del AIR Ex Ante	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se aprobó las “Metodologías para la evaluación de impactos del AIR Ex Ante”.

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 144-2022-PCM 09.05.2022</p>	<p>Crean el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal denominado "Mesa Técnica para el Desarrollo de las Municipalidades Distritales del país"</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se creó el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal denominado "Mesa Técnica para el Desarrollo de las Municipalidades Distritales del país", dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros.</p> <p>El Grupo de Trabajo tiene por objeto contribuir a la solución de la problemática económica, energética, agraria, educativa, sanitaria y social de las Municipalidades Distritales del país, a través del diseño y acompañamiento en la ejecución de la estrategia de intervención territorial.</p> <p>El Grupo de Trabajo está integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Un/a representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien lo preside.</li> <li>b) Un/a representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.</li> <li>c) Un/a representante del Ministerio de Energía y Minas.</li> <li>d) Un/a representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.</li> <li>e) Un/a representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</li> <li>f) Un/a representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</li> <li>g) Un/a representante del Ministerio de Educación.</li> <li>h) Un/a representante del Ministerio de Salud.</li> <li>i) Un/a representante del Ministerio de Economía y Finanzas.</li> <li>j) Los/as integrantes de la Junta Directiva de la Asociación de Municipalidades Distritales del Perú.</li> <li>k) Un/a representante de la Asociación de Municipalidades Distritales del Perú, por cada uno de los departamentos del país.</li> </ul> <p>El Grupo de Trabajo tiene vigencia por un periodo de un (01) año, contado a partir del día siguiente de su instalación.</p>
<p>RESOLUCIÓN SUPREMA N° 010-2022-SA 09.05.2022</p>	<p>Designan Viceministro de Salud Pública</p>	<p>MINISTERIO DE SALUD</p>	<p>Se designó al médico cirujano Joel Candia Briceño en el cargo de Viceministro de Salud Pública del Ministerio de Salud.</p>